

REGLAMENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

Alta Especialidad en Ecografía Musculoesquelética Diagnóstica e Intervencionista

Centro Universitario de Medicina Deportiva Avanzada (CUMDA)

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer los lineamientos académicos, administrativos, éticos y financieros que regulan la formación de los alumnos inscritos en la Alta Especialidad en Ecografía Musculoesquelética Diagnóstica e Intervencionista, impartida por el Centro Universitario de Medicina Deportiva Avanzada (CUMDA).

Artículo 2. El cumplimiento del presente Reglamento es obligatorio desde el momento de la inscripción y durante toda la vigencia del programa académico.

Artículo 3. La interpretación y resolución de los casos no previstos corresponderá a la Coordinación Académica y Administrativa del CUMDA.

CAPÍTULO II. ASISTENCIA

Artículo 4. La asistencia del 100% es obligatoria en todos los módulos, prácticas, brigadas y actividades académicas. Los módulos adeudados por causas justificadas podrán reponerse mediante mentorship con alguno de los profesores titulares con una penalización del 50% de la mensualidad. De no reponerse en el mismo año, se cubrirán al 100% el siguiente ciclo.

Artículo 5. Las ausencias justificadas por causa médica o fuerza mayor deberán documentarse y serán susceptibles de reposición académica.

Artículo 6. Las inasistencias injustificadas darán lugar a la no acreditación del módulo correspondiente.

CAPÍTULO III. ÉTICA PROFESIONAL

Artículo 7. Todos los alumnos deberán firmar el reglamento institucional.

Artículo 8. El alumno deberá conducirse con ética profesional, confidencialidad, respeto y responsabilidad clínica mientras sea alumno regular de CUMDA.

Artículo 9. El incumplimiento ético podrá ser motivo de sanción o baja definitiva.

CAPÍTULO IV. EQUIPO DE ULTRASONIDO

Artículo 10. Es obligatorio contar con equipo de ultrasonido propio a partir del Módulo 2.

CAPÍTULO V. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EVALUACIÓN

Artículo 11. El alumno deberá cumplir con tareas, prácticas y evaluaciones conforme al calendario académico.

Artículo 12. Las evaluaciones en plataforma se rigen por el horario de la sede Mérida, Yucatán (hora central de México).

CAPÍTULO VI. SEGUROS

Artículo 13. Es obligatorio contar con seguro de responsabilidad civil profesional vigente. El alumno deberá presentar comprobantes cuando sean solicitados. De lo contrario no se le permitirá realizar módulos en donde se involucre el intervencionismo hacia algún paciente.

CAPÍTULO VII. EVALUACIONES

Artículo 14. En caso de no acreditar el examen práctico de los módulos 5 y 11, el alumno deberá repetir dicha evaluación en la siguiente generación cubriendo reinscripción y costo del módulo.

CAPÍTULO VIII. TRABAJO FINAL

Artículo 15. Es obligatorio la entrega de un trabajo de investigación cuya temática y asesor será asignado desde el módulo 2.

Artículo 16. En caso de no realizar la entrega en los tiempos establecidos por el asesor y coordinación académica, no se hará entrega del diploma otorgado por la Universidad Autónoma de Yucatán al finalizar las horas establecidas por el programa.

CAPÍTULO IX. PAGOS

Artículo 17. El Pago de la inscripción al curso de Alta Especialidad en Ecografía musculoesquelética diagnóstica e intervencionista correspondiente a \$15,000 MXN (Quince mil pesos mexicanos), no es reembolsable.

Artículo 18. El pago correspondiente a la matricula mensual establecido en \$20,000 MXN (veinte mil pesos mexicanos) deberá realizarse dentro de los primeros 5 días del mes. Teniendo un prórroga de 5 días. A partir del día 10 se aplicará un recargo del 10% (\$2000

MXN) sobre la mensualidad establecida.

Artículo 19. En caso de no realizar el pago correspondiente al mes en curso, el alumno no tendrá derecho a presentar el módulo presencial del mes pendiente.

FIRMA DE ACEPTACIÓN

He leído y acepto el presente Reglamento, comprometiéndome a cumplirlo durante toda mi permanencia en el programa.

Nombre del Alumno: _____

Firma: _____ Fecha: _____